

## APÉNDICE N° 4 AL ANEXO "A"

### CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN DE TRIPULANTE DE LA GUARDIA DE NAVEGACIÓN O TRIPULANTE DE PRIMERA DE PUENTE A PILOTO TERCERO

#### I.- REQUISITO PARA INGRESAR AL CURSO:

Acreditar 48 meses de embarco como Tripulante de Primera de Puente o Tripulante de la Guardia de Navegación, en naves de arqueo bruto igual o mayor de 1.000.

#### II.- PLAN DE ESTUDIO:

Resumen	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL (Horas pedagógicas)
Formación (Asignaturas de los siguientes cursos): <ul style="list-style-type: none"><li>• Curso Modelo OMI 7.03 "Officer in Charge of a Navigational Watch".</li><li>• 4 Módulos curso OMI 7.01 "Master and Chief Mate".</li></ul>	2.200
Capacitación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Legislación y Reglamentación Marítima.</li><li>• 1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA.</li><li>• 1.22 Simulador de Maniobra y Trabajo de Equipo en el Puente.</li><li>• Inglés Técnico Marítimo.</li></ul>	557
Periodo de embarco en práctica.	3 meses
<b>TOTAL</b>	<b>2.757 Horas pedagógicas (4 semestres)</b>

#### **Periodo de embarco en práctica.**

Deberá efectuar 3 meses de embarco con "Registro de Embarco", en calidad de Aspirante para obtención del nuevo título.

El periodo de embarco en calidad de Aspirante es parte de la formación, por lo cual es responsabilidad de la Institución de Educación Superior que se desarrolle.

Al término de dicho periodo de embarco cada postulante deberá presentar el Registro de Formación, el cual debe ser previamente visado por la Institución de Educación Superior.

Especificaciones del Plan de Estudios.

Asignaturas	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL (Horas pedagógicas)
Curso Modelo OMI 7.03 (Módulos)	2.200
Navegación	440

Asignaturas	CARGA HORARIA MÍNIMA PRESENCIAL (Horas pedagógicas)
Deberes de la Guardia	156
Ayudas a la Navegación Electrónica	142
Compás Magnético y Girocompás	55
Meteorología	82
Maniobras	48
Construcción Naval y Estabilidad	113
Transporte y almacenaje de la Carga	72
Comunicaciones	141
Búsqueda y Rescate	81
Matemáticas	190
Ciencias Físicas	390
Curso Modelo OMI 7.01 (Módulos)	
Procedimientos de Emergencia	43
Plantas de Poder	81
Reglamentación Marítima Internacional	118
Entrenamiento, Organización y Manejo del Personal	48
Capacitación:	557
Legislación y reglamentación marítima nacional	68
1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA.	58
1.22 Simulador de Maniobra y Trabajo de Equipo en el Puente.	38
Inglés técnico marítimo	313
Familiarización con la Marina Mercante	80
<b>Total</b>	<b>2.757</b> <b>(4 semestres)</b>

### III.- RECURSOS HUMANOS.

- a.- Los instructores de asignaturas profesionales, deben tener aprobado el Curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores".
- b.- Los módulos que se señalan, deben ser impartidos por instructores que acrediten estar en posesión de al menos del título que se indica:

Asignaturas	Título
Navegación	Piloto Segundo, nivel Gestión.
Deberes de la Guardia	Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación.
Ayudas a la Navegación Electrónica	
Compás Magnético y Girocompás	
Transporte y almacenaje de la carga	
Búsqueda y Rescate	
Procedimientos de Emergencia	
Maniobras	

Asignaturas	Título
Familiarización con la Marina Mercante	Piloto Segundo, nivel Gestión. Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación.
Entrenamiento, Organización y Manejo del Personal	Piloto Segundo, nivel Gestión.
Reglamentación Marítima Internacional	Oficial en retiro de la Armada, con título del ámbito de la navegación o administración marítima.
Meteorología	Meteorólogo o Ingeniero de Ejecución en Meteorología.
Construcción Naval y Estabilidad	Piloto Segundo, nivel Gestión. Ingeniero en Construcción Naval.
Plantas de Poder	Ingeniero Segundo, nivel Gestión, Ingeniero Mecánico con experiencia en máquinas marinas o Ingeniero Naval.
Comunicaciones	Piloto Segundo, nivel Gestión u Oficial en retiro de la Armada, con título en el área de navegación y comunicaciones marítimas. Radioelectrónico Segundo.
Matemáticas	Formación académica como Profesor de Matemáticas con experiencia docente en educación superior.
Ciencias Físicas	Formación académica como Profesor de Física con experiencia docente en educación superior.
Inglés técnico marítimo	Oficial de Cubierta de la Marina Mercante, mínimo Piloto Tercero, nivel Gestión con el curso modelo OMI 6.09 "Curso de Formación para Instructores", aprobado, o Formación Académica como Profesor de Inglés, con experiencia docente en educación superior.
1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA.	Oficial de Cubierta de Marina Mercante, nivel gestión, con los siguientes cursos modelo OMI aprobados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.07 Navegación con Radar, Ploteo por Radar y utilización del APRA.</li> <li>• 6.09 "Curso de Formación para Instructores".</li> <li>• 6.10 "Instructores y evaluadores en el uso de simuladores marítimos".</li> </ul> Nota: Los instructores de apoyo a la operación del simulador, serán designados por la institución que imparte el curso.



Asignaturas	Título
Curso 1.22	Oficial de Cubierta de Marina Mercante, nivel gestión, con los siguientes cursos modelo OMI aprobados: <ul style="list-style-type: none"><li>• 1.22 Simulador de Maniobra y Trabajo de Equipo en el Punte.</li><li>• 6.09 "Curso de Formación para Instructores".</li><li>• 6.10 "Instructores y evaluadores en el uso de simuladores marítimos".</li></ul> Nota: Los instructores de apoyo a la operación del simulador, serán designados por la institución que imparte el curso.

**IV.- EVALUACIÓN PARA APROBACIÓN DEL CURSO:**

- a.- El alumno será evaluado por la institución que impartió el curso.
- b.- Para aprobar el curso, el examinado debe obtener una nota igual o superior a 6,0 en escala de 1 a 10.

**V.- EVALUACIÓN DE COMPETENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO:**

- a.- Se efectuará en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima, CIMAR, en idiomas español e inglés, conforme a la respectiva tabla del Código de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar, en su forma enmendada, utilizando simuladores, laboratorios, ejercicios prácticos y/o exámenes escritos, según se determine.
- b.- El resultado final de la Evaluación de Competencia se consignará con los conceptos "A", Aprobado o "R", Reprobado. Para aprobar, el postulante deberá lograr el Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA) que se indica, en los siguientes ítems:
  - b-1.- Exámenes escritos: 60 %.
  - b-2.- En Simulador : 90 %
- c.- Quienes reprobren la Evaluación de Competencia en inglés, sólo obtendrán titulación nacional.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



JUAN GAJARDO ROMERO  
CONTRAALMIRANTE LT  
DIRECTOR

**DISTRIBUCIÓN:**  
**LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.**